

Iniciativa de Norma propuesta por D.U.R.A.S.



Santiago, 14 de enero de 2021

REF: Presenta Iniciativa Convencional Constituyente

DE: Convencionales Constituyentes firmantes

A: Mesa Directiva de la Convención Constitucional

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 62 del mismo, las y los convencionales constituyentes venimos a presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión N°1 de Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.

INICIATIVA CONSTITUYENTE:

QUE CONSAGRA LA OBLIGACIÓN DE INCORPORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE DESAVANTAJADOS Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

1. Que, en nuestro país, existen grupos de la población que han sido históricamente desaventajados y excluidos de la participación democrática e incidencia política, en base al género, la sexualidad, situación de discapacidad, etnicidad, entre otras dimensiones;
2. Que, las diversidades y disidencias sexo-genéricas, a través de su lucha histórica y como parte de dichos grupos, han puesto de manifiesto la necesidad de ser tomadas en cuenta en la deliberación democrática de nuestro país, especialmente, en aquellas materias que les afectan directamente;
3. Que, para consolidar la democracia, es necesaria la participación efectiva de toda la sociedad en su diversidad, y con ello, los mecanismos para asegurar dicha participación.

Por lo anterior, las y los constituyentes abajo firmantes, presentamos la siguiente iniciativa de norma constituyente:

INICIATIVA CONSTITUYENTE:

"Artículo X: Corresponderá al Estado, en sus diferentes ámbitos y funciones, garantizar la participación democrática e incidencia política de la sociedad, asegurando la participación de los grupos históricamente desaventajados y excluidos, y por tanto, de especial protección.

En el ámbito legislativo, se asegurará que todo proyecto de ley que afecte a dichos grupos incluya mecanismos, medidas afirmativas y orientaciones para la integración de estos mismos. Deberán suprimirse las disposiciones que tengan por objeto o por resultado un menoscabo injustificado en el ejercicio de sus derechos.

De igual modo, deberá incorporar en la creación de políticas públicas y en la formación de las leyes, mediante mecanismos de participación, a grupos u organizaciones que interpreten, representen o conozcan por saber o experiencia las necesidades e intereses de estos grupos."

PATROCINANTES:



Jennifer Mella Escobar
Convencional Constituyente
Distrito 5



Bárbara Sepúlveda Hales
Convencional Constituyente
Distrito 9



Marcos Barraza G

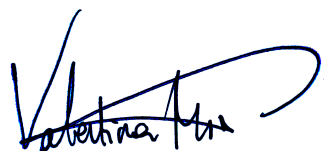
Marcos Barraza Gómez
Convencional Constituyente
Distrito 13



Alondra Carrillo Vidal
Convencional Constituyente
Distrito 12



Carlos Calvo Muñoz
Convencional Constituyente
Distrito 5



Valentina M

Valentina Miranda Arce
Convencional Constituyente
Distrito 8



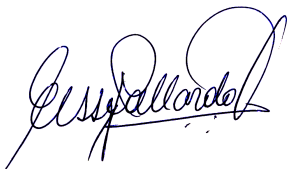
Nicolás Nuñez Gangas
Convencional Constituyente
Distrito 16



Damaris Abarca González
Convencional Constituyente
Distrito 15



Pedro Muñoz Leiva
Convencional Constituyente
Distrito 24



Bessy Gallardo Prado
Convencional Constituyente
Distrito 8

